

En _____, a _____ de _____ de _____

REUNIDAS LAS PERSONAS

De una parte Don/ña mayor de edad, con domicilio en y DNI como PRESTAMISTA

Y de otra Don/ña, mayor de edad, con domicilio en y DNI como PRESTATARIO

Ambas partes intervienen en su propio nombre y derecho.

Con la capacidad y legitimación para contratar que legítimamente se reconocen, los comparecientes han convenido otorgar contrato de PRÉSTAMO con arreglo a las siguientes cláusulas

CLÁUSULAS

Primera. Cantidad entregada:

Don/ña (a partir de ahora, el PRESTAMISTA) declara entregar a Don/ña (a partir de ahora, el PRESTATARIO) la cantidad de euros en concepto de préstamo.

Segunda. Intereses:

Si el préstamo es sin interés:

Durante el plazo del préstamo, el capital prestado no devengará interés alguno.

Si el préstamo es con interés:

Durante el plazo del préstamo, el capital prestado devengará un interés anual del por ciento (..... %). Este interés se pagará en (elegir una modalidad):

- periodos vencidos de (cada mes/trimestre/semestre/año)
- en su totalidad al vencimiento del préstamo

Tercera. Plazo de devolución:

El capital prestado ha de devolverse en un plazo máximo de contado desde la firma del presente contrato. Esto es, la fecha exacta de

Si el PRESTATARIO quisiera amortizar de forma anticipada el capital pendiente de devolución lo podría hacer en cualquier momento. (O, en su caso, «El PRESTATARIO no podrá realizar, ni obligar al PRESTAMISTA a aceptar, pagos parciales a cuenta del total del capital prestado con anterioridad a la fecha del vencimiento del presente contrato de préstamo»).

Cuarta. Modo de entrega y devolución:

El PRESTAMISTA realizará/ha realizado una transferencia al PRESTATARIO al número de cuenta con fecha

A fecha del vencimiento total del préstamo (o vencimientos parciales), el PRESTATARIO realizará una transferencia al PRESTAMISTA al número de cuenta de la cantidad indicada en el presente contrato más los intereses devengados en el caso que los haya, según lo indicado en la cláusula segunda.

En la fecha del vencimiento del pago el PRESTAMISTA emitirá un justificante del pago de la cantidad abonada por el PRESTATARIO.

Quinta. Incumplimiento y legislación del contrato:

Si el PRESTATARIO no cumpliera las obligaciones contraídas con la firma del presente contrato el PRESTAMISTA podrá resolver el contrato de manera unilateral, con requerimiento previo al PRESTATARIO para que cumpla lo acordado. Transcurridos días desde el citado requerimiento sin que el PRESTATARIO atienda el contenido del mismo, quedará resuelto de pleno derecho el presente contrato; con las consecuencias jurídicas a que hubiere lugar legalmente.

La interpretación de las cláusulas del presente contrato se realizará de conformidad con la legislación española. En consecuencia, el presente contrato se rige supletoriamente, y en lo no pactado expresamente en él, por lo dispuesto en el Código Civil.

PRESTAMISTA y PRESTATARIO deciden someter cuantas divergencias pudieran surgir por motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, a la Jurisdicción de los Jueces y Tribunales del (domicilio del prestatario, del lugar de cumplimiento de la obligación....)

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente contrato, por duplicado ejemplar, en todas sus hojas y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al principio de este documento.

Firmado: PRESTAMISTA

Firmado: PRESTATARIO